

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso Verbal (Responsabilidad Civil) No. 2021-00090 en el cual la Corte Suprema de Justicia remitió el expediente digital solicitado.- Sírvase resolver.-

Barranquilla, Octubre 27 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Octubre (27) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial el despacho procederá a poner en conocimiento a las partes el expediente digital No. 08001-31-53-006-2017-00155-01 cuya remisión con destino a este proceso fue ordenado en audiencia de Agosto 5 de 2021, para que obrara como prueba en la actuación conforme lo ordenado.-

En consecuencia el Juzgado

RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento a las partes el expediente digital No. 08001-31-53-006-2017-00155-01 remitido por la Corte Suprema de Justicia, solicitado en audiencia de fecha 5 de Agosto de 2021, para que obrara como prueba en la actuación conforme lo ordenado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2021-00090 Verbal
Olr.